

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 278-2020

Los Olivos, 01 de Junio de 2020

**VISTOS:** El Informe N°076-2020-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°109-2020-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído 460-2020 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, define a las Municipalidades como órganos de Gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019-CDLO de fecha 27 de diciembre de 2019, el concejo municipal aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2020, por el importe de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles).

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 126-2020-EF y al detalle del anexo de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos por el cumplimiento de las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) el monto de un millón seiscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles (S/.1,696,689.00);

Que, el artículo 2° que forma parte integrante del Decreto de Supremo 126-2020-EF, indica el procedimiento para la aprobación institucional en el cual el Titular del Pliego habilitado aprueba mediante Resolución la transferencia de partidas desagregando los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo; asimismo, el artículo 3°; señala que los recursos de la transferencia de partidas a que se hace referencia el presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, a través del Informe N°076-2020-MDLO-GPP, de fecha 01 de junio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la aprobación de la desagregación los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas;

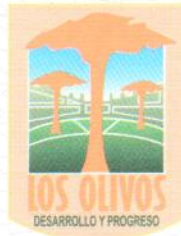
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 109-2020-MDLO/GAJ, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone opina favorablemente para la desagregación de los recursos transferidos y autorizados mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, conforme especifica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de **S/. 1,696,689.00 (Un millón seiscientos noventa y seis mil seiscientos**





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 278-2020

ochenta y nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente : 1 Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Proyecto : 2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas  
Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
Función : 15 Transporte  
Div. Funcional : 036 Transporte Urbano  
Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios

6. Adquisición de Activos No Financieros

S/. 1 696 689.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 1.00

S/. 1 696 689.00

TOTAL GASTOS

S/. 1 696 689.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de oficiar la presente resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Ing. Rosa E. Soria Malasquez de Swayne  
REG. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE